



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia del Chaco

EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad a la Ley 1133-B para cubrir un cargo de **JUEZ -Titular- del JUZGADO DE PAZ Y FALTAS de TERCERA CATEGORÍA de la localidad de VILLA EL PALMAR (El Tacuruzal)** (*Acuerdo N° 1320 del 19.05.26*). Expte. N° 1018/26.

REQUISITOS: Art. 159° de la Constitución Provincial 1957/1994: “Tener veinticinco años de edad; cinco de ejercicio de la ciudadanía e igual residencia en la Provincia y haber aprobado el ciclo de estudios secundarios o su equivalente, y preferentemente título de Abogado”. Se deberá acompañar constancia de aptitud psicofísica, certificado de buena conducta (Policía del Chaco) y de Domicilio, Información Sumaria de Residencia, fotocopia certificada del título, Currículum Vitae, Foto Carnet, Correo Electrónico, Certificado Ley 1083-A – (Art. 2, inc. b) y Ley 2809-J- (Art, 7) y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente la Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas 2171-A, el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-B y su reglamentación; y Art. 2 del Reglamento Interno del Poder Judicial, como así también el test psicofísico y toxicológico que deberán someterse aquellos que alcanzaren el nivel de excelencia.

FECHA INSCRIPCION

APERTURA: 05 de junio de 2026.-

CIERRE: 06 de julio de 2026.-

LUGAR, INFORMES y HORARIO: Inscripción “on line” ingresando a la página web (www.conmagchaco.gov.ar). todos los días con finalización el día del cierre a las 12 horas del mediodía.

Integración del Consejo de la Magistratura: Ricardo José Urturi, Carolina Beatriz Meiriño, María Cecilia Arroyo, Rubén Omar Guillón, Néstor Enrique Varela, Lorena Laura Andrea Padován y Jorge Fernando Gómez.-

Resistencia, 28 de mayo de 2026 egp.


EDUARDO GERMÁN PÉRTILE
Secretario General - Abogado
Consejo de la Magistratura